

FEDERACION DE SINDICATOS DE HONORARIOS DE CHILE SE REUNIO CON MINISTRO DEL TRABAJO



Este lunes 01 de octubre, la Federación de Sindicato de Trabajadores a Honorarios de Municipalidades de Chile, FESITRAHOMUCH, sostuvo una reunión con el Ministro del Trabajo Nicolás Monckeberg con el fin de recabar opiniones para mejorar el

proyecto que se discute en el Senado que busca reformar la ley 220.255, que señala la cotización obligatoria a contar del año 2018 para previsión y salud. La Federación busca que los descuentos que afectarían la devolución de impuestos sea gradual, aprobando como la alternativa que trabaja el Gobierno cuya modificación que esta discutiéndose en el Senado, dejan claro que no los deja conforme, pero es lo que es la que menos complica al trabajador, indicando que favorece la entrega beneficios a partir de su aprobación en salud.

Complicaciones tiene los trabajadores que prestan servicios a honorarios tras 10 años de promulgada la reforma a la previsión que indicaba la obligatoriedad de cotizar previsual y salud a partir del año 2018. A partir de este año la ley esta en plena vigencia y en la operación Renta 2019 deberían retener el 10% de la devolución de impuestos a los trabajadores a honorarios, incluyendo además cancelar el 7% restante y los que corresponde a el 1,4% del **Seguro de Invalidez** y el 0,95% correspondiente a la mutualidad en caso de **accidentes laborales y enfermedades profesionales**.



Ante ese panorama, la Federación que representa los trabajadores a Honorarios de las Municipalidades de Chile, ha sostenido diferentes conversaciones en el ámbito político y de Gobierno, entre ellas con el senador Elizalde, que aseveran tuvo

toda la disposición para acatar las modificaciones; también con el senador Chaguan, que como parte del Gobierno no encuentra mayores problemas, pero acota que siempre es perfectible y con la senadora Allende, que fue atendida por su secretario, el abogado Rafael-Ferrada, vecino de a comuna de Maipú.

La modificación legal es lo mejor que se puede ofrecer; no estamos por apoyar una nueva postergación sin entrar a mejorar el tema previsional de trabajadores en el sistema de honorarios, dijo el Ministro del Trabajo Nicolás Monckeberg, caso contrario se les descontará el 10% de la devolución de impuestos Operación renta 2019 y quedara debiendo el 7%.



Argumentó para su afirmación que a partir de su promulgación los trabajadores quedaran protegidos en la atención de salud con un descuento gradual del 7% de salud, respondiendo a nuestra consulta señaló que en ningún caso esta

modificación legal tendrá diferencias con la Reforma Previsional que espera se de a conocer antes de fines de año.

Humberto Peña, presidente de la FESITRAHOMUCH, ante este problema y tras discutirlo ampliamente con la directiva, concordaron que ante la imposibilidad de extender más los plazos, lo que viene es apoyar esta modificación que permitirá un descuentos escalonado de la devolución de impuesto, partiendo con un 2,8% y anualmente durante 9 años un 0,7% hasta que este en plena vigencia el 100% de la ley.

La modificación no es lo mejor, ahora deberemos buscar formulas para incidir en perfeccionar ese proyecto con las indicaciones, ya sea para ver como se enfrentan los prenatales en la mujer y los beneficios para el retiro por edad de trabajador honorarios entre otros para el cual hay plazo hasta el 18 de octubre.

Salimos conforme de la reunión por la disposición del ministro aseveró el vicepresidente de Fesitrahomuch, valoró la disposición del ministro Monckeberg porque da luz verde a tratar las leyes sociales tan importantes para los trabajadores y especialmente los honorarios que están fuera de sistema. Insistió ante el ministro sobre la formula para que el trabajador a honorarios pueda ser dependiente y contar con toda las leyes sociales.



La lucha recién se inicia en el camino a emparejar la cancha, sobre todo en el aspecto de la previsión y acceso a la salud y para ello, la propia subsecretaria de Previsión Social, María José Zaldívar, que condujo gran parte de la reunión, señaló

que la próxima reunión a realizarse el 16 de octubre (por confirmar) tenga el carácter de más ejecutiva con el fin de ingresar el proyecto con gran aporte del mundo laboral

La invitación a esta conversación la citó el propio ministro y participaron la Federación de Sindicatos de Trabajadores a Honorarios de Municipalidades de Chile, la Federación de la Araucanía entre otras.

Trabajadores independientes: visan en general proyecto que aumenta en forma progresiva la obligación de cotizar



La medida regirá para los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios por cuatro o más ingresos mínimos mensuales y que tengan menos de 55 años los hombres y menos de 50 las mujeres, al 1 de enero de 2012. No

obstante, en el debate surgieron dudas por el real efecto que tendrá esta obligatoriedad en las prestaciones de seguridad social.

Con un amplio debate sobre los desafíos y falencias del sistema previsional, en especial de los trabajadores independientes, la Sala aprobó la idea de legislar del proyecto en primer trámite que modifica las normas para la incorporación de estos trabajadores a los regímenes de protección social.

El texto legal fue visado en general por 21 votos a favor, 1 en contra y 14 abstenciones y se fijó como plazo para realizar indicaciones hasta el próximo 18 de octubre.

Hicieron uso de la palabra los senadores Carolina Goic, Iván Moreira, Juan Pablo Letelier, José Miguel Durana, Víctor Pérez Varela, Carlos Bianchi, José Miguel Insulza, Juan Castro, Alfonso De Urresti, Alejandro Guillier, Juan Ignacio Latorre, Adriana Muñoz, Alejandro Navarro y Francisco Chahuán, además

del ministro del Trabajo, Nicolás Monckeberg.

Los argumentos a favor de la iniciativa se centraron en la necesidad de dar respuesta al alto número de trabajadores independientes que hoy no cuenta con sistema previsional y no tiene obligación de cotizar, en ese sentido, se trata de promover la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social, con el propósito de permitir su acceso a las mismas prestaciones de seguridad social a la que tienen derecho los trabajadores dependientes.

Sin embargo, varios parlamentarios de oposición expresaron sus aprensiones puesto que a su juicio “no se ataca el problema de fondo que es el sistema previsional actual de las AFP que no asegura tasas de reemplazo suficientes y se escuda en que el que cotiza más tendrá mejor pensión”. Asimismo algunos legisladores dejaron constancia de que no existe claridad en las cifras de la población en edad laboral informal y que no impone, simplemente porque sus ingresos son muy bajos.

Al respecto, el ministro del Trabajo explicó que “este proyecto tiene impacto, o establece esta obligación gradual, a unos 649.958 trabajadores cuyos honorarios anuales totales sean iguales o superiores a cinco ingresos mínimos mensuales (\$1.380.000).

Aclaró que “en organismos públicos trabajan 189.280. Instituciones fiscales, 95 mil de estas; sector municipal, 86 mil de estos; y del sector privado, exactamente la diferencia”. Asimismo advirtió que “La ley actualmente vigente, promulgada el año 2008, establece que a partir de ahora, este año, se debe cotizar por el 100%. Y con el 10% que se les retiene, no alcanza”. “En consecuencia, si no hacemos nada, en abril lo que va a ocurrir es que no solo no se les va a devolver ni un peso de impuesto a estos trabajadores a honorarios, sino que además van a quedar endeudados”.

CONTENIDOS

En lo fundamental, el proyecto apunta a instaurar la obligatoriedad de cotizar por parte de los trabajadores independientes para tener acceso a las prestaciones de seguridad social, la que se materializará en la declaración anual de impuestos de abril de cada año, a partir del 2019, aumentándose gradualmente la retención del 10% por los honorarios hasta llegar al 17%, sobre una base imponible del 80% de la renta bruta anual.

La obligación rige para los trabajadores independientes que emiten boletas de honorarios por cuatro o más ingresos mínimos mensuales y que tengan menos de 55 años los hombres y menos de 50 las mujeres al 1 de enero de 2012.

La cotización para pensiones se calculará como la diferencia entre la retención y el pago realizado a los diferentes regímenes previsionales y será incrementada gradualmente desde un 3% hasta llegar al 10%.

FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO

GOIC

El proyecto consagra un nuevo orden en la prelación de seguros de modo de garantizar la cobertura de salud común sin desconocer la relevancia del aporte a las pensiones” , “asimismo permitirá el acceso a los planes de atención médica, junto al seguro de invalidez y sobrevivencia”... “Se establece una alternativa también para los 9 primeros años, de modo que los trabajadores puedan cotizar para salud y previsión por una remuneración imponible menor”.

MOREIRA

“En Chile existe un número importante de chilenos que esta fuera del régimen previsional, se trata de profesionales independientes, aquellos a honorarios y también una cifra importante de personas que presta servicios al Estado. La solución a este problema no es el voluntarismo y se requiere

responsabilidad y gradualidad”.

LETELIER

“Es un proyecto que podría abordarse de distintas maneras. En Chile la cifra que entregó SII son más de 2 millones de personas que boletean. Es decir, hay un altísimo porcentaje de la fuerza de trabajo que no cotiza y no existe en nuestra cultura la importancia de la formalización del trabajo y el Estado también es cómplice”.

DURANA

“El proyecto busca un equilibrio en el acceso de las prestaciones sociales y una gradualidad en el proceso de cotización de los independientes... es impresentable que trabajadores que prestan servicios al Estado estén en situación de desmedro frente a sus pares”.

PÉREZ VARELA

“Estamos hablando de temas de larga data y se trata como si fuera reciente, pero la desprotección laboral, previsional y de salud es un tema evidente que se debe tratar de resolver. Con la reforma previsional de 2008 se nos dijo que este problema quedaría resuelto, pero al buscar la protección de los trabajadores se les castigaba en su remuneración. Por eso creo que esta segunda propuesta busca con la gradualidad y prelación una fórmula que no afecte tanto sus remuneraciones”.

EL ESTADO Y DERECHOS LABORALES

BIANCHI:

“Estamos obligados a avanzar (...); según escuchamos del Ejecutivo de alguna manera se enmarca en la búsqueda de una solución progresiva (...), pero el Estado igual se lava las manos al no asumir la responsabilidad y obligación de tener en mejores condiciones a los funcionarios públicos. (...) ¿Obligaremos a quienes están a 10 años de jubilarse a entra a

este sistema, le aseguraremos una jubilación medianamente digna?, no será así, por eso en particular se deben buscar consensos”

INSULZA:

“Este no es un proyecto para los informales, las personas pagan sus impuestos, pero no reciben ningún beneficio y por el contrario, le estamos cobrando un adicional; sin embargo el proyecto tiene sus beneficios, debemos llegar al momento en que incluiremos a todos los trabajadores sin que tengan que pagar adicionalmente, sobre todo cuando tienen rentas más bajas. (...) Entre los temas a corregir está el asegurar el pago de las pensiones alimenticias”.

CASTRO:

“El Estado es uno de los principales vulneradores de los derechos laborales; la ley prohíbe en este sector el contrata bajo la modalidad Código del Trabajo, pero en la práctica sabemos que en los servicios públicos los trabajadores a honorarios cumplen órdenes, horarios y realizan labores permanentes; es decir, el Estado ha ayudado a que muchos trabajadores tengan una mala calidad de vida. (...) La solución es fácil si se aplica sentido común: todo trabajador debe gozar plenamente de la seguridad social y cumplir con las obligaciones”.

DE URRESTI:

“No se ataca el problema de fondo. (...) En Chile buscamos la fórmula en la que el que ahorra más tiene mejores pensiones; en definitiva el que ha ganado más seguramente tendrá una pensión mayor, pero lo que queremos es la propuesta del sistema previsional y no el maquillaje para las AFP, las que tienen a más de cien mil personas sacando una pensión de 153 mil pesos mensuales, lo que es inadmisibile. ¡Se buscan fórmulas para asegurarles el negocio a las AFP!”.

GUILLIER:

“Acá tenemos la típica contradicción que ya es habitual y parte de la historia, y uno debe votar por el mal menor. (...) Cualquier persona sabe que es mejor ahorrar por cuenta propia. (...) El sistema actual no es adecuado para la estructura laboral chilena y ahora se pretende meter a dos mil trabajadores independientes sin saber a qué, porque perderán dinero. ¿Qué favor le estamos haciendo a los trabajadores independientes, con qué moral le decimos que esta es una solución”.

DEPENDENCIA DEL SISTEMA DE AFP

LATORRE

“Estamos por superar el sistema de AFP y crear un verdadero sistema de seguridad social que garantice pensiones decentes, con aporte tripartito, reservas técnicas para dar sostenibilidad financiera al sistema y administración pública.. Aquí hay que distinguir dos situaciones: las empresas privadas que tienen a su cargo trabajadores bajo régimen de subordinación y dependencia. Esto es ilegal, por lo que los trabajadores pueden exigir sus derechos. Por otro lado, están los trabajadores a honorarios del Estado, que es un tema que aún no podemos solucionar”.

MUÑOZ

“Este proyecto impacta en un universo muy diverso. No solamente se afecta a funcionarios públicos, tanto del Estado, de la Administración Pública, como municipales, sino que también a emprendedores independientes. Entonces, la ley aquí trata por igual, por parejo, homogéneamente a este universo, que va a afectar, por cierto, de una manera compleja, en las distintas realidades. Además, en un país donde salarios son bajos va a incentivar el contrato informal”

NAVARRO

“El ministro ha señalado que si no se continúa la tramitación de este proyecto de ley, en la declaración de impuestos del 2019 a los trabajadores a honorarios no se les va a devolver los impuestos y es más: van a quedar debiendo. Esto es ponerlos contra la espada y la pared. La ley que hoy día nos plantean es entrar por la ventana, entrar de rodillas a un sistema que no garantiza ni prestaciones sociales ni, por cierto, tampoco, seguridad social”.

CHAHUÁN

“Será la discusión en particular la ocasión para que finalmente podamos mejorar la fórmula, que, en definitiva, vele por una mejor pensión para los trabajadores a honorarios de los municipios y el Estado. Es un proyecto importante para los trabajadores chilenos, particularmente aquellos que han sido abusados por parte del Estado y que finalmente no sean también castigados, teniendo pensiones que no se condicen finalmente con el trabajo realizado”.